

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4529
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/12/1924
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	32
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/11/1924
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA UN IMPUESTO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la referida Ley, se creó el impuesto por la explotación de carreras de caballos, el cual sería el 2% del monto de las apuestas, y se otorgó el cobro de esta renta al Administrador General de Impuesto de Licores. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 4586 de 4 de marzo de 1925. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES, CARRERAS , ASAMBLEA NACIONAL, CABALLOS.

## Temas Relacionados

ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES
ASAMBLEA NACIONAL
CABALLOS
CARRERAS
IMPUESTOS
LEY

## Referencias

LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	23	18/04/1925	4633	20/05/1925	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 23 de 18 de abril de 1925.

